

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintinueve de marzo de dos mil once en el Hospital Recoletas de Zamora, en la instalación de radiodiagnóstico, cuyo titular es "CENTRO DIAGNÓSTICO RECOLETAS ZAMORA SLU", de NIF [REDACTED] y que se encuentra ubicada en la [REDACTED] en Zamora (C.P. - 49023).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde fecha 24/01/2007.

Que la inspección fue recibida por D^a [REDACTED] y D. [REDACTED] de los Departamentos de Calidad y Comercial respectivamente de la empresa titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se refiere a la protección radiológica.

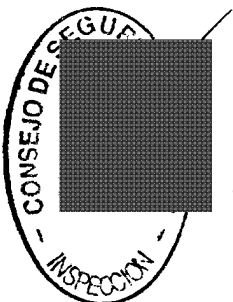
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

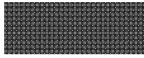
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de 5 equipos, que tiene todas sus salas plomadas y señalizadas reglamentariamente y con carteles de aviso a embarazadas visibles en la sala de espera. _____
- Disponían de delantales y otros tipos de protectores plomados en número suficiente. _____





- Los equipos eran los siguientes:
 - Un equipo TAC de marca y modelo [REDACTED]
 - Un equipo de radiología convencional [REDACTED], con tubo telescópico de techo.
 - Un equipo con generador [REDACTED] y con mesa Telemandada [REDACTED]
 - Un equipo de mamografía [REDACTED]
 - Un equipo dental panorámico [REDACTED]
- El equipo de mamografía y el Ortopantomógrafo se encontraban instaladas en la misma sala. _____
- El Centro dispone de tecnología digital para todos los equipos. _____
- El equipo TAC disponía de indicador de dosis a paciente. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

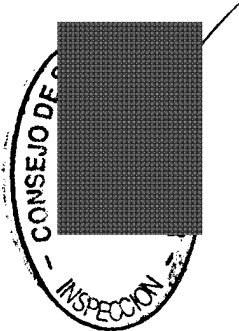
- Mientras se efectuaban disparos sobre un paciente, en la sala del equipo TAC, se hicieron medidas de tasas de dosis en la posición del operador, obteniéndose valores máximos de $0'2 \mu\text{Sv/h}$. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- El Director de la instalación, D. [REDACTED] dispone de Acreditación del CSN para ello. _____
- Dos de los tres operadores presentes en el momento de la inspección disponen de Acreditación del CSN para ello. _____
- Se disponía de 9 dosímetros TL personales, cuyas lecturas son efectuadas por el [REDACTED]. Los valores de los registros dosimétricos a fecha febrero de 2011 eran menores a $0'25 \text{ mSv/5 años}$.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

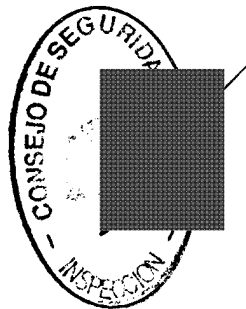
- Estaba disponible un ejemplar del Programa de Protección Radiológica.
- Se disponía de los resultados de un control de calidad, realizado por [REDACTED] en 18/11/2009. En él no figuran anomalías. _____



DESVIACIONES

- Aunque afirmaron tenerlo, en el momento de la inspección no estaba disponible un contrato escrito con ninguna UTPR. Se incumple así el artículo 24 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. ___
- No disponían de ningún informe de control de calidad, revisión de áreas ni informe de dosis a paciente relativos al año 2010, incumpléndose por tanto el artículo 19.2 y 3 del citado Real Decreto 1085/2009. . _____
- D^a [REDACTED] que opera los equipos, no dispone de Acreditación para ello, incumpléndose por tanto el artículo 23 del Real Decreto 1085/2009. . _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de abril de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CENTRO DIAGNÓSTICO RECOLETAS ZAMORA SLU" (Zamora) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

25/4/2011

Fdo